



DECRETO ALCALDICIO N° 162
ADJUDICA LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA, 22 ENE. 2015

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE

CONSIDERANDO :

Que, en Decreto Alcaldicio N° 3295 de fecha 29 de DICIEMBRE de 2014, se aprueba llamado a licitación a través del Portal de www.mercadopublico.cl, para "MANTENCION EXTINTORES", con cargo RECURSOS DAEM, ESCUELAS MUNICIPALES, correspondiente a la adquisición 3664-1-L115
Memo. N° 2005 de fecha 16 de DICIEMBRE de 2014 del Jefe del Departamento de Educación, ORD de fecha 20 de ENERO de 2015, RECURSOS DAEM, ESCUELAS MUNICIPALES, en el que adjunta Evaluación, por "MANTENCION EXTINTORES"
El decreto Alcaldicio N° 3610 de fecha 18 de Diciembre de 2013, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2014.

Ofertas presentada por los proveedores:

RUT	PROVEEDOR	MONTO
53.316.510-9	JOSE HAROLDO	\$ 880.000
77.903.990-0	ASESORIA COMERCIAL HOLDING SOS LTA	\$ 1.814.508
77.903.990-0	ASESORIA COMERCIAL HOLDING SOS LTA	\$ 3.357.668
77.903.990-0	ASESORIA COMERCIAL HOLDING SOS LTA	\$ 7.846.900
77.903.990-0	ASESORIA COMERCIAL HOLDING SOS LTA	\$ 1.395.775
76.144.495-6	SERVIPLAGAS	\$ 2.685.500

VISTOS :

Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 modificada por Ley N°19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL N°1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

ADJUDIQUESE Y NOTIFIQUESE, la adquisición N° 3664-1-L115, por "MANTENCION EXTINTORES" a los proveedores

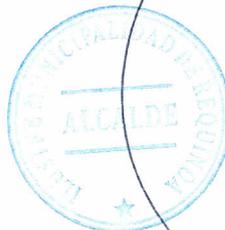
RUT	PROVEEDOR	MONTO
76.144.495-6	SERVIPLAGAS	\$ 2.685.500

CANCELESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo RECURSOS DAEM, ESCUELAS MUNICIPALES, a la cuenta 215.22.06.006 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS MAQUINARIAS Y EQUIPOS

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLAREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS/JJT/EDV/hob.

Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)